

NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lae	2.001	12,44	8,04
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lae	1.999	0,00	7,53
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lae	2.001	255,04	8,04
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lae	1.999	0,00	7,53
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lrpf	2.003	16.510,23	24,77
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lrpf	2.001	16.590,98	24,89
X0850531Z	GOURGEL BARRETO DE FIGUEIREDO PERD MARIO	lrpf	2.000	3.998,22	6,00
AV BILBAO 00023 2 D					
39300 TORRELAVEGA				TOTAL	86,80
NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
X3483217M	BAYRAMOV ELSHAN	lrpf	2.003	9.422,94	14,13
X3483217M	BAYRAMOV ELSHAN	lrpf	2.004	43.136,72	64,71
CL JUAN XXIII 00024 3 B					
39300 TORRELAVEGA				TOTAL	78,84

07/15288

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garajes en la Unidad de Actuación UE-8, fase 3, en Soto de la Marina.

Por «OVERCONS CASTRO SL», ha sido solicitada licencia de actividad para garajes, en la Unidad de Actuación UE-8, fase 3, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 31 de octubre de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/15007

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 697/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lorenzo San Millán Pérez contra «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, Sociedad Anónima», «Torres Féricas Montajes, S. L.», «Iraundi Quince, S. L.», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada», «Administración Concursal de Fábrica Española de Grúas Torre, S. A.», don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio y FOGASA en reclamación por despido, registrado con el número 697/2007 se ha acordado citar «Torres Féricas, Sociedad Anónima», «Grúas del Norte, S. A.», «Torres Féricas Montajes, S. L.», «Iraundi Quince, S. L.», «AGN Agapito, Sociedad Limitada», «Proyectos de Calderería

Aeronáutica, S. L.» y «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2007, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Torres Féricas, Sociedad Anónima», «Grúas del Norte, S. A.», «Torres Féricas Montajes, S. L.», «Iraundi Quince, S. L.», «AGN Agapito, Sociedad Limitada», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.» y «Aplicaciones Metalúrgicas MAT-AS, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida número 978/07.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de dominio número 978/07 a instancia de la procuradora SEÑORA DOÑA JUDITH FERNÁNDEZ GRIJALVO, en nombre y representación de DOÑA MARÍA BARRIO FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y DON JOSÉ ELOY GUTIÉRREZ CUENDE expediente de dominio para inscribir el exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA: Buhardilla de la casa número 22 de la calle Madrid de Santander, ocupa una superficie de 115 m2, consta de dos habitaciones, cocina comedor y servicio. Linda, Norte, calleja de Carlos III, Sur, calle Madrid, Este, herederos de don Ángel Jacobo por donde tiene su puerta de entrada y descanso de escalera, y, al Oeste, herederos de don Ignacio Ojeda.

Referencia catastral. 4521005VP3142B0004ZM.

CARGAS. El inmueble está gravado con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y con otra hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 24 de octubre de 2007.-El secretario, José María García Pino.

07/15264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Notificación de sentencia, en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, número 578/07.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instancia Número seis de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento que se indica a continuación se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Verbal desahucio falta pago 578 /2007.

En Santander a 31 de octubre de 2007.

La señora doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número seis de Santander, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 578 /2007 a instancia de doña María del Carmen Palomera Diego, asistida de la letrada señora Fernández Obregón, representada por la procuradora señora. Macías del Barrio contra don Alberto Díez Salinas y doña Adela Allengue Diego, declarados en rebeldía, pronunció lo siguiente:

FALLO

Estimar su integridad la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales, María del Mar Macías del Barrio, en nombre y representación de doña María del Carmen Palomera Diego, contra don Alberto Díez Salinas y doña Adela Allengue Diego y, en consecuencia:

1. Haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda propiedad de la adora, sita en la calle Juan José Pérez del Molino, número 28-A 4ºD, condenándole a que desalojen el piso, procediéndose, en caso contrario, a su lanzamiento, diligencia para la cual se señala el día 10 de diciembre próximo a las nueve y treinta horas.

2. Condenar a las demandadas a abonar a la actora la suma de 1.800,84 euros, más las sumas correspondientes a rentas y cantidades asimiladas que se devenguen hasta la terminación del procedimiento, más el interés legal desde la interposición de la demanda o desde la exigibilidad de las cantidades devengadas posteriormente, e incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta al total pago.

3. Imponer a las demandadas las costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Díez Salinas y doña Adela Allengue Diego, se extiende el presente para que sirva de notificación.

Santander, 31 de octubre de 2007. El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

07/15190



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es